



Noticias



Santiago, 7 de noviembre de 2019

Artículo 62 de la Constitución Política.

Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó que el Banco Central fije montos de dietas parlamentarias.

La instancia continuó con la votación de las diferentes propuestas de reforma constitucional, para fijar un nuevo procedimiento de fijación de la dieta parlamentaria y de las rentas de las autoridades del país.

La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados continuó con la votación en particular de las cinco diferentes propuestas de reforma constitucional que tienen como objetivo reducir el monto de la dieta parlamentaria y de los sueldos de altas autoridades del Estado.

En concreto, la Comisión aprobó por unanimidad derogar el artículo 62 de la Constitución Política, que establece actualmente que “los diputados y senadores percibirán como única renta una dieta equivalente a la remuneración de un Ministro de Estado, incluidas todas las asignaciones que a estos correspondan”.

En su reemplazo, aprobó establecer que sea el Banco Central, como organismo autónomo, el encargado de fijar las remuneraciones y dietas de las autoridades y jefaturas de servicios, comprendidos en los artículos de los capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, que corresponden, además del Congreso Nacional, al Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Justicia Electoral, Contraloría General de la República, Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, Consejo de Seguridad Nacional, administración del Estado, empresas y universidades del Estado.

Para ello, se mandata al Presidente de la República a enviar, en un plazo de 30 días, el proyecto de modificación de la ley orgánica del Banco Central para fijar esta nueva función y similar plazo para que dicha enmienda sea despachada por el Congreso Nacional.

Asimismo, la propuesta legal señala que ningún funcionario de planta, contrata ni dotación a honorarios que ejerza funciones dentro de los órganos comprendidos en los citados capítulos podrá percibir una remuneración mayor a la que será establecida para sus respectivas autoridades.

Cabe señalar que la Comisión dejó pendiente la discusión de propuestas parlamentarias en relación a criterios y plazos para la fijación de esta nueva remuneración, entre otros puntos.

RELACIONADOS

[*Comisión de Constitución del Senado aprobó en general el proyecto sobre matrimonio para parejas del mismo sexo...](#)

[*Comisión de la Cámara de Diputados aprobó en general proyectos que buscan concretar una nueva Constitución...](#)

